



## DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**II LEGISLATURA.**

**PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES SÉ CONSTRUYA UN REGISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EVITAR ASÍ LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, Y DOTAR A ESTOS AUTOMOTORES DE UN CHIP Y REGISTRO ELECTRÓNICO.**

Al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** –De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el veinte por ciento de los delitos de robo cometidos en la Ciudad de México se realizan en motocicletas, ya que la estadística publicada por la Fiscalía local, releva que durante el mes de noviembre de 2021, se suscitaron 170 delitos con y sin violencia en la capital de la República, las cuales son recuperadas por las autoridades, sin embargo, no se tiene un registro de estas motocicletas en dichas dependencias.

Derivado de esto el titular del Consejo Ciudadano de Seguridad de la Ciudad de México, Salvador Guerrero Chipres, ha expresado la necesidad de la construcción de este registro de motocicletas, con el objeto de que las distintas corporaciones policiales y administrativas tengan la información y evitar la comisión del delito en la Ciudad.

**SEGUNDO.** – De acuerdo con información del Consejo Ciudadano de Seguridad de la Ciudad de México, durante esta última década los delincuentes utilizan motocicletas para cometer homicidios con armas de fuego en la capital.

Tras diez años de que la ciudad padece este flagelo, el especialista indicó que a través del análisis que han realizado tiene identificado que los asesinatos bajo este modus operandi se cometen mayormente en la alcaldía Cuauhtémoc.

## DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**TERCERO.** – Por otra parte, el gobierno federal en 2008 creó el Registro Público de Vehículos para registrar la información de todos los vehículos que circulan en el país para así poder contar con una base de datos en la que sea posible verificar y su estatus legal. Uno de sus principales objetivos es evitar fraudes “con motivo del ocultamiento de información sobre la situación legal de un vehículo derivado de un juicio o procedimiento legal”, según indica el sitio web de la dependencia.

A través del “REPUVE”, el cual depende del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “es posible otorgar seguridad jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulan en el territorio nacional, mediante la identificación vehicular”, indica la dependencia. Así, en su sistema de consulta puedes informarte sobre aquellos vehículos con embargos, aseguramientos, delitos diversos y que estén relacionados con juicios o procesos legales. Hoy en día se pueden checar las motos robadas, sin embargo, el registro solo es cuando estas salen del lugar de procedencia, pero todas aquellas motocicletas utilizadas para la comisión de los delitos no son registradas en un padrón, con el objetivo de que la autoridad evite la comisión de las infracciones.

**CUARTO.** – Es necesario que el registro de las motocicletas sea electrónico que permita a los agentes de tránsito verificar la información del automotor, con el objeto de que toda la información de este sea electrónica y de fácil acceso para la autoridad, permitirá que se disminuya la comisión de los delitos en la Ciudad de México.

Es necesario que la construcción del registro de motocicletas de la capital contenga información básica del auto motor, ya que hoy todas las personas tienen acceso a una motocicleta en el supermercado o centro comercial, teniendo como

## DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

consecuencia un vacío legal que solo ha beneficiado a la delincuencia dejando en indefensión a la ciudadanía.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Artículo 21° párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como facultad y responsabilidad de todas las autoridades:

[...]

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

[...]

**SEGUNDO.** Que el Artículo 14 Apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

[...]

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

## DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Por ello es necesaria la construcción de un registro de motocicletas en la Ciudad de México, con el objeto de evitar la comisión de los delitos en la capital, vertiendo políticas en materia de seguridad que garanticen a los ciudadanos la protección establecida en el marco constitucional federal y local.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES SE CONSTRUYA UN REGISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EVITAR ASÍ LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, Y DOTAR A ESTOS AUTOMOTORES DE UN CHIP Y REGISTRO ELECTRÓNICO.**

Palacio Legislativo de Donceles, a los 19 días del mes de enero de 2022.

**ATENTAMENTE**

*JOSÉ GONZALO ESPINA*

**DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA**



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA